



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**SESIÓN No. 176**

**FECHA**

Miércoles 21 de octubre de 2015.- Las 11h44

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES**

Preside: María Augusta Calle

Victoria Paredes

Dora Aguirre

Raúl Auquilla

Milton Gualán

Verónica Rodríguez

Diego Salgado

Rocío Valarezo

María Soledad Vela

Mayte Marín

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

**LUGAR**

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Continuar el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de Movilidad Humana. Asiste: Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana o su delegado.
2. Puntos varios.

**ASAMBLEÍSTAS PRESENTES Y OTROS ASISTENTES:**

Ximena Peña, asambleísta por Estados Unidos y Canadá  
Representates de colectivos de compatriotas retornados.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**


**DESARROLLO:** luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, la señora Presidenta encargada declara instalada la sesión.-**MARÍA LANDÁZURI, VICEMINISTRA DE MOVILIDAD HUMANA, DELEGADA DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA:** el nuevo marco jurídico garantiza los derechos de las personas en movilidad humana con base en un tratamiento diferenciado y responsable de acuerdo a su condición, recogidos en 14 títulos y 186 artículos. En el título I del proyecto, trascendemos en el concepto de control migratorio y evolucionamos hacia la movilidad humana. Regula el ejercicio de los derechos y obligaciones reconocidos en la Constitución e instrumentos internacionales. Es una ley incluyente, no discrimina y particulariza respuesta de acuerdo a necesidades específicas de todos los grupos de movilidad humana. Es importante resaltar que este proyecto tendrá una aplicación en el sector público, sector privado a nivel nacional, en el Gobierno Central y en los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Escogimos tres títulos: el **Título V, de la comunidad ecuatoriana en el exterior**, encontramos que el avance más importante está en las políticas y programas del Gobierno y el modelo de gestión consular de la diplomacia ciudadana en este momento se transforma en una legislación. En el **Título VI, comunidad extranjera en el Ecuador**, para Cancillería es muy satisfactorio ver la simplificación de los tipos de visas (múltiple, especia, convenio y humanitaria), se contempla la figura de residencia en el Ecuador y de que todos los extranjeros en el Ecuador tendrán un documento de identidad. En el **Título XII, atención ciudadana y servicio consular para las personas en movilidad humana**, se mejoran las categorías de la oficina consular (consulado general; consulado; y sección consular dentro de una Embajada.) Separa clases de oficina consular (rentadas y honorarias). Establece la atención ciudadana y provisión de servicios en todo el territorio nacional a través de las Coordinaciones Zonales desconcentradas. La responsabilidad con la comunidad migrante queda establecida por Ley. La importancia sobre la **institucionalidad y competencias de movilidad humana**, se crea la rectoría de movilidad humana; se separan las competencias de movilidad humana y competencias de control migratorio, se crean competencias de Gobiernos Autónomos Descentralizados y la corresponsabilidad da nivel local; y, se genera información sobre movilidad humana para la actualización de políticas públicas a través del Sistema Nacional de información de la Movilidad Humana.-**ASAMBLEÍSTA DORA AGUIRRE:** se debería precisar la institución rectora de la política pública migratoria, en este caso al Viceministerio de Movilidad Humana. Se debe precisar cómo se atenderán las distintas demandas que tiene la comunidad ecuatoriana que residen en el exterior a las instituciones nacionales que no tienen una delegación y esto deriva en la fundamental coordinación del Ministerio rector de la política pública migratoria con todas las instituciones nacionales. Es la primera vez que un proyecto de ley incluye responsabilidades a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en movilidad humana como las iniciativas productivas.-**MARÍA LANDÁZURI, VICEMINISTRA DE MOVILIDAD HUMANA, DELEGADA DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA:** compartimos lo indicado y si se puede precisar de mejor manera en la Asamblea Nacional la institución rectora en buena hora, pero el artículo 164 está en armonía con la normativa vigente. Es importante en este proyecto que las oficinas consulares brinden servicios con delegación. Es muy valioso el enfoque de movilidad humana en la planificación como un eje transversal y lo discutimos en el foro mundial de migraciones y en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** en el proyecto se deben revisar varios temas como: la necesidad del registro en el exterior, retiro de la nacionalidad que está a discrecionalidad del Ministro del Interior y otros. ¿Cuál es su opinión sobre el tema de la nacionalidad?.-**MARÍA LANDÁZURI, VICEMINISTRA DE MOVILIDAD HUMANA, DELEGADA DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA:** es muy importante que se debatan el contenido de todos los artículos y que exista una amplia discusión y socialización. La necesidad del registro en el exterior para nosotros significa la posibilidad de atender más y mejor a los ciudadanos bajo el paraguas del artículo 43 de la Constitución de la República. Respecto a la nacionalidad, en este proyecto de ley se refiere a la naturalización y se debe conversar para ver como se revierte. Al respecto en los temas de atención consular, consideramos fundamental si es en esta ley o en la propuesta del Ley de Registro Civil una definición respecto al tipo de registro del nombre y de la identidad.-**ASAMBLEÍSTA XIMENA PEÑA:** este proyecto de ley es un esfuerzo colectivo. Es importante que este proyecto de ley tenga un enfoque jurídico de una manera amigable para el que emigró al Ecuador. ¿En cuanto al tema del retorno, una pareja gay que tienen un hijo, estarán amparados como familia y tendrán los mismos derechos en nuestro país?.-**MARÍA LANDÁZURI, VICEMINISTRA DE MOVILIDAD HUMANA, DELEGADA DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA:** la motivación para naturalizarse es definitivamente un arraigo, una pertenencia, una identificación con el Ecuador, nuestro país tiene el orgullo de no tener ninguna política de persecución, sanción, discriminación o diferencia entre las personas extranjeras como sucede con nuestros ciudadanos por la falta de documentos. Esta ley fortalecerá esos vínculos que son de identidad y no tienen nada que ver con la discriminación y diferencias de ser una persona extranjera. En cuanto al retorno de las familias migrantes y de las parejas del mismo género, nosotros ya hemos experimentado esta dificultad cuando varias personas han querido inscribir los matrimonios o contraer matrimonio y eso si es una barrera porque no está legislado ni considerado en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

normativa que corresponde.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** la Constitución de la República reconoce familias de diferente tipo y estamos tratando un proyecto para reformar la Ley de Registro Civil en la cual se contempla la facilidad para registrar las uniones de hecho. La adopción debe ser un tema de debate nacional.-**ASAMBLEÍSTA DORA AGUIRRE:** en cuanto a que los Consulados puedan asumir funciones con delegación me parece importante, así se tramitaría la afiliación voluntaria y los mecanismos de viabilización pero se debe crear una forma de pago seguro. De igual forma con la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) para obtener becas, reconocimientos de títulos, trabajo, etc. **naturalización** También se debe discutir el tema de la apatridia porque en el proyecto cometemos un error al nombrar solo tres supuestos y las convenciones de 1954 y 1961 que hemos suscrito recogen al rededor de 9. De igual forma debemos corregir el artículo 138 en su numeral 1. (“...y su nacionalidad de origen), además en Ecuador no tenemos establecido el proceso por lo que debemos desarrollar los mecanismos como autoridad rectora de la política pública migratoria hasta que se apruebe la ley. ¿Es factible o no incluir en el proyecto de ley los procesos de regularización si consideramos que ninguna persona puede ser considerada ilegal por su condición migratoria y la ciudadanía universal dentro del contenido de la Constitución de la República?.-**MARÍA LANDÁZURI, VICEMINISTRA DE MOVILIDAD HUMANA, DELEGADA DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA:** definitivamente al estar en la propuesta de Ley de Movilidad Humana, damos la posibilidad de que las oficinas consulares, embajadas ejerzan servicios por delegación y que estas políticas de Gobierno se convierta en una ley. Respecto a la apatridia somos suscriptores de varios convenios internacionales, sin embargo, hasta la fecha Ecuador no ha puesto en práctica esa figura ni se ha dado las condiciones o la decisión de solucionar la situación de los apátridas, por eso son fundamentales los artículos contenidos en el proyecto de ley. Todos sabemos que nacimos en alguna parte y ese lugar de nacimiento debe ser respetado, tenemos un lugar de origen todas las personas. En cuanto a la regularización facilitada para otras nacionalidades, es parte de uno de los artículos, peor si no es así, el tipo de visa humanitaria solucionaría esa dificultad de grupos vulnerables o colectivos que no pueden regularizarse con facilidad.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** debemos analizar el artículo 10 del proyecto de ley trata sobre la reunificación familiar a fin de dejar sentado en el proyecto de Ley de Registro Civil. Para Cancillería es de gran importancia el registro de ecuatorianos en el extranjero debido a los temas de desastres naturales pero no debe ser una obligación.-**PUNTO DOS: VARIOS: PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:**hago extensiva la invitación cursada por el señor Mérces Caicedo, Presidente de la Cooperativa de Producción Minera de Negros del Ecuador COPROMINÉ, para asistir el día jueves 22 y 23 de octubre a Esmeraldas, quien asistió sobre el pedido de aprobación del “Convenio de Minamata sobre el mercurio” en una sesión anterior y expuso la problemática de la zona. Se delega al señor Carlos Andrade, quien es parte del equipo de territorio de la comisión. Por haberse agotado el orden del día, la señora Presidenta encargada declara clausurada la sesión, siendo las 12h45, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:

  
María Augusta Calle  
**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN**

  
Cristina Ulloa  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN**